



Montevideo, 12 de setiembre de 2014.

R. de D.N°247/2014

Acta 880

Reg.: 2014/08/356

VISTO: la solicitud de Acceso a la Información Pública formulada por el Sr. Ariel Padilla, al amparo de la Ley N°18.381 del 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicitó información respecto del número de funcionarios presupuestados que trabajan en el Organismo al 31 de diciembre de 2013; II) en respuesta a lo solicitado, a fojas 3 de estas actuaciones, emite Informe la División Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue presentada el día 29 de agosto de 2014; II) que el artículo 15 de la Ley N°18.381 dispone que el Organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso o contestar la consulta; III) que se accederá a la petición formulada y en su mérito, se dispondrá la entrega de copia fiel de las actuaciones cumplidas;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley 18.381 de fecha 17/10/08 y su Decreto Reglamentario 232/010 de fecha 02/08/10 y en el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Acceder a la petición formulada por el Sr. Ariel Padilla, entregándole copia fiel de las actuaciones cumplidas.
- 2) Notificar al solicitante por carta certificada con aviso de retorno, en el domicilio constituido a tales efectos, a través del despacho de la Secretaría General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a las responsables de la Transparencia Activa y



Pasiva para su resguardo.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL